
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-09-07	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: SANCION ACUERDO.			

CALIMA EL DARIEN VALLE, Mayo 28 de 2024

SANCION ACUERDO MUNICIPAL 011-2024

APRUEBESE SIN OBJECIONES EL ACUERDO No. 011 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL Y DEL PERSONERO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024", por cuanto este despacho lo encuentra ceñido a la Ley. En consecuencia, envíense las correspondientes copias al señor Gobernador del Departamento para los fines legales correspondientes.

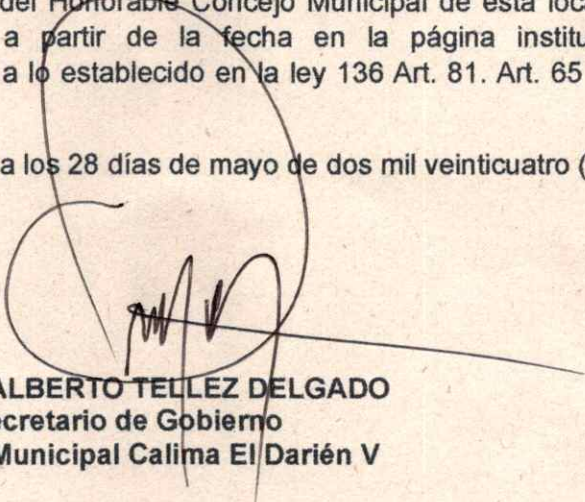
PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
Alcalde Municipal

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DE CALIMA EL DARIEN VALLE
HACE CONSTAR**

Que el **Acuerdo # 011**. Emanado del Honorable Concejo Municipal de esta localidad en fecha 27/05/2024, es publicado a partir de la fecha en la página institucional – Normatividad -Acuerdos, conforme a lo establecido en la ley 136 Art. 81. Art. 65 de la ley 1437 de 2011.

En constancia se firma la presente, a los 28 días de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


CARLOS ALBERTO TELLEZ DELGADO
Secretario de Gobierno
Alcaldía Municipal Calima El Darién V

Proyecto y elaboro: Gloria E. Castañeda Anaya, contratista PS
Reviso y aprobó: Carlos A. Téllez Delgado, Secretario de Gobierno.

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimadarien-valle.gov.co



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA
EL DARIEN -VALLE DEL CAUCA.**


HACE CONSTAR

Que el presente **ACUERDO N°011 "POR EL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL Y DEL PERSONERO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**, fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal, surtió los dos debates reglamentarios con el quorum correspondiente, así:

1ER DEBATE.....21 DE MAYO DE 2024
2DO DEBATE SESIÓN PLENARIA27 DE MAYO DE 2024

En esta fecha pasa al despacho del Señor alcalde para la correspondiente sanción.

Mayo 27 de 2024
4:20 Pm


ZAYDA MARÍA VÁSQUEZ LADINO
SECRETARIA GENERAL

Recibí:


RUBY HELENA VALENCIA CASTAÑO
SECRETARIA DE DESPACHO

HCM-TRD-100-01-07-01-200_20240527

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H. Concejo 2024
Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

AC N°011" POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO PARA EL ALCALDE MUNICIPAL Y EL PERSONERO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2024"

Pág. 1 de 2

ACUERDO MUNICIPAL No. 011 DEL 27 DE MAYO DE 2024

"POR EL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL Y DEL PERSONERO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 6 artículo 313 de la Constitución Política y en el Decreto No. 0293 del 5 de marzo de 2024 del Gobierno Nacional y,

CONSIDERANDO

- Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 0293 de marzo 5 de 2024 fijo los limites salariales para los Gobernadores y Alcaldes del País, correspondiéndole a los Alcaldes de Municipios de categoría SEXTA una asignación salarial máxima de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$5.960. 985.00) MCTE.

- Que la Ley 136 de 1994 determina en el artículo 177 *"Salarios, prestaciones y seguros. Los salarios y prestaciones de los personeros, como empleados de los municipios, se pagarán con cargo al presupuesto del municipio. La asignación mensual de los personeros, en los municipios y distritos de las categorías especial, primera y segunda será igual al cien por ciento (100%) del salario mensual aprobado por el Concejo para el alcalde. En los demás municipios será igual al setenta por ciento (70%) del salario mensual aprobado por el Concejo para el alcalde."*

Los personeros tendrán derecho a un seguro por muerte violenta, el cual debe ser contratado por el alcalde respectivo".

Los apartes subrayados, fueron declarados inexecutable por la Sentencia [C-223](#) de 1995 de la Corte Constitucional.

- Que los personeros como servidores públicos del orden municipal pertenecen a la estructura orgánica y funcional de las respectivas personerías, organismos que forman parte del nivel local pero no pertenecen a la administración municipal, y por ser las

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

AC N°011" POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO PARA EL ALCALDE MUNICIPAL Y EL PERSONERO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2024"

Pág. 2 de 2

personerías parte del nivel municipal el salario y prestaciones sociales del personero se pagan con cargo al presupuesto del municipio, de conformidad con el artículo 177 de la Ley 136 de 1994, pero la imputación de dicho gasto debe hacerse a la sección presupuestal de las personerías.

- Que corresponde al Concejo Municipal fijar el salario del Alcalde y del Personero para la vigencia fiscal 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar para el año 2024 el salario mensual del Alcalde Municipal y del Personero Municipal en la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$5.960. 985.00) MCTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación, y surte efectos fiscales para la vigencia 2024.

SANCIONADO, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién valle, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
Presidente


ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO
Secretaria

HCM-TRD 100.03-01-011_20240527
Elaboro: Zayda María Vásquez Ladino- Secretaria general.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>